ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2022/1938 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.*

Edicto

Don Pablo Ruiz Amezcua, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, por lo que conforme al art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local quedó expuesto al pública a efectos de reclamaciones por plazo mínimo de 30 días, que de no presentarse ninguna quedará definitivamente aprobado, habiendo estado expuesto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 32 de fecha 16 febrero de 2022 y Tablón de Anuncios sin que se haya presentado reclamación alguna.

No habiendo habido ninguna reclamación, la Ordenanza queda definitivamente aprobada. Contra este acuerdo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación íntegra de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Este es el texto de la misma:

Se añade un punto f) al art. 7 de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno:

“f) El acceso o permanencia a edificios o espacios públicos municipales en que esté prohibida la entrada mediante la pertinente señalización o aviso.”

Bedmar y Garcíez, 6 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, PABLO RUIZ AMEZCUA.

cve: BOP-2022-1938
Verificable en https://bop.dipujaen.es